



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, 8 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA DEPORTISTAS¹ UNIVERSITARIOS DE ALTO NIVEL, CURSO ACADÉMICO 2021/2022.

La Universidad de Jaén por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 4 de noviembre de 2020, ha establecido un **Programa de Apoyo a Deportistas Universitarios/as de Alto Nivel de la Universidad de Jaén**. En él quedan definidas la naturaleza de estos deportistas y las medidas de apoyo que la universidad proporcionará para optimizar tanto el rendimiento académico como el deportivo del alumnado que a él pueda acogerse.

Por medio de esta resolución se desarrolla el programa de AYUDAS de estudios previsto en dicho Programa.

1.- NÚMERO DE AYUDAS.

Se convocan 11 becas con los siguientes importes:

- 3 ayudas por importe de 600 euros.
- 8 ayudas por importe de 300 euros.

Para esta convocatoria se dispone del importe de 4.200 euros que han sido reservados a través del expediente número 2021/10708, en la aplicación presupuestaria de la Universidad de Jaén 480.13, del centro de gasto 02.04 “Vicerrectorado de Estudiantes”.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

- Estar matriculado/a en una titulación de la Universidad de Jaén de Grado, Máster o Doctorado, que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a los que se refiere el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, durante el curso 2021/2022.
- Reunir los requisitos exigidos en el perfil DUAN-UJA (*Deportistas Universitario de Alto Nivel – Universidad de Jaén*) y haber sido aceptado en este Programa.

3.- DOCUMENTACIÓN:

El/la solicitante deberá aportar:

¹ En esta Resolución se utiliza el género masculino en sentido genérico sin ningún tipo de connotación sexista alguna.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: vicest@ujaen.es
Teléfonos 953 212270 – 23071 JAÉN



CSV : GEN-a46b-36a3-a33d-b2df-94c2-8488-c143-cedb
Web : <https://valida.ujaen.es>
FIRMANTE(1) : ENCARNACION RUIZ RAMOS | FECHA : 08/11/2021 13:42 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/11/2021 13:42)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000043s21N0001480

CSV

GEISER-69d3-1f02-d299-423a-b791-22a3-2aa2-1eb5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/11/2021 13:57:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

- a) Impreso de solicitud de Ayudas a Deportistas Universitarios de Alto Nivel, en modelo normalizado debidamente cumplimentado, que se adjunta en el Anexo I de esta resolución.
- b) Copia del informe del Vicerrectorado de Estudiantes de la Resolución de su inscripción en el PADUAN en el curso académico 2021/2022.
- c) Documentación acreditativa de los méritos deportivos señalados en los apartados A), B) y C) del Apartado 5.1, Criterios de Valoración.
- d) Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- e) Fotocopia del CCC (Código Cuenta Cliente), que le facilitará su entidad bancaria. En este documento la citada entidad deberá hacer constar el/los nombres del/de los titular/es, ENTRE LOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBE FIGURAR EL SOLICITANTE DE LA BECA, así como los datos bancarios con 20 dígitos y el IBAN.

La no presentación, en el plazo requerido, de la documentación básica para la resolución del expediente dará lugar a la denegación de la solicitud.

4.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

El Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante, instruirá el procedimiento en aplicación de la presente convocatoria y presentará propuesta de Resolución al Vicerrectorado de Estudiantes, órgano competente para resolver.

Corresponde al Servicio de Actividades Físicas y Deportivas de la Universidad la valoración de los méritos deportivos.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

5.1. – MÉRITOS DEPORTIVOS (A, B, C)

A. En función de logros deportivos. Máximo 50 puntos.

Méritos año 2021 o 2020. Máximo 50 puntos.

Requisito	Puntuación
Medallista en Mundiales o Europeos en categoría absoluta	13
Medallista en Mundiales o Europeos en categoría inmediatamente anterior a la absoluta	6
Participación en Mundiales o Europeos en categoría absoluta	5
Participación en Mundiales o Europeos en categoría inmediatamente anterior a la absoluta	3
Campeón/a de España Absoluto	9

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: vicest@ujaen.es
Teléfonos 953 212270 – 23071 JAÉN



CSV : GEN-a46b-36a3-a33d-b2df-94c2-8488-c143-cedb
 Web : <https://valida.ujaen.es>
 FIRMANTE(1) : ENCARNACION RUIZ RAMOS | FECHA : 08/11/2021 13:42 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/11/2021 13:42)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000043s21N0001480

CSV

GEISER-69d3-1f02-d299-423a-b791-22a3-2aa2-1eb5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/11/2021 13:57:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

Subcampeón/a de España Absoluto	6
Finalista en Campeonato de España Absoluto	4
Campeón/a de España Universitario	6
Medallista en Campeonato de España Universitario	4
Finalista en Campeonato de España Universitario	2
Campeón/a de España en categoría inmediatamente anterior a la absoluta	4
Subcampeón/a de España en categoría inmediatamente anterior a la absoluta	3
Campeón/a de Andalucía Absoluto	2
Medallista en Campeonato de Andalucía Absoluto	1

Méritos año 2019. Máximo 10 puntos.

Se aplicará por cada mérito el 50% de las puntuaciones de la tabla anterior.

- B. En función de los requisitos por los que entra a formar parte del programa de ayudas DAN UJA. Máximo 10 puntos.

Requisito	Puntuación
Alto Nivel	5
Alto Rendimiento	3
Alto Nivel y Alto Rendimiento Andaluz	2
Alto Nivel Universitario	1
Otros	0.5

- C. En función de participación en selecciones. Máximo 5 puntos.

Méritos año 2021 o 2020

Requisito	Puntuación
Integrante Selección Nacional absoluta	2
Integrante Selección Nacional en categoría inmediatamente anterior a la absoluta	1
Integrante Selección Autonómica	1

Méritos año 2019.

Se aplicará por cada mérito el 50% de las puntuaciones de la tabla anterior.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: vicest@ujaen.es
Teléfonos 953 212270 – 23071 JAÉN



CSV : GEN-a46b-36a3-a33d-b2df-94c2-8488-c143-cedb
 Web : <https://valida.ujaen.es>
 FIRMANTE(1) : ENCARNACION RUIZ RAMOS | FECHA : 08/11/2021 13:42 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/11/2021 13:42)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000043s21N0001480

CSV

GEISER-69d3-1f02-d299-423a-b791-22a3-2aa2-1eb5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/11/2021 13:57:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

5.2. – MÉRITOS ACADÉMICOS (D)

- D. **NOTA MEDIA del expediente académico**, calculada tomando como base los datos que figuran en su expediente académico **hasta la convocatoria de julio del curso 2020/2021**, y de acuerdo con los siguientes criterios.

La nota media del expediente académico de cada estudiante se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: Suma de los créditos CALIFICADOS (esto es, créditos superados con cualquier calificación y créditos suspensos) **por cada estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, de acuerdo con el baremo recogido en dicho R.D., y dividida por el número de créditos totales superados por el alumno**. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

En aquellos casos en que en un expediente **no figure, en todas o algunas de las asignaturas**, la calificación numérica, la calificación cualitativa de la asignatura se convertirá en cuantitativa mediante la aplicación del siguiente baremo:

<i>Matrícula de honor.</i>	<i>10,00 puntos</i>
<i>Sobresaliente.</i>	<i>9,00 puntos</i>
<i>Notable.</i>	<i>7,50 puntos</i>
<i>Aprobado.</i>	<i>5,50 puntos</i>
<i>Suspense o no presentado</i>	<i>2,50 puntos</i>

Para las asignaturas **adaptadas o convalidadas** se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia.

El **reconocimiento de créditos** en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a efectos de ponderación.

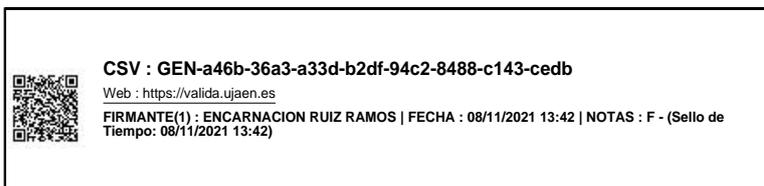
En el caso de estudiantes que realicen su primer curso en la universidad, se tendrá en cuenta la nota de acceso a la universidad.

En el caso de estudiantes de **Máster Oficial o Doctorado**, para el cálculo de la nota media **únicamente se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumno en la titulación de acceso a estudios de Máster o Doctorado, realizada o que se encuentre realizando.**

PUNTUACIÓN FINAL: [(A+B+C) X 0.6] + [NOTA EXPEDIENTE (D) X 0.4]

Los tres solicitantes con una mayor puntuación obtendrán la ayuda de 600 euros, y el resto la ayuda de 300 euros. En caso de empate en la puntuación final, la concesión de las ayudas se realizará atendiendo a los siguientes supuestos:

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: vicest@ujaen.es
Teléfonos 953 212270 – 23071 JAÉN



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000043s21N0001480

CSV

GEISER-69d3-1f02-d299-423a-b791-22a3-2aa2-1eb5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/11/2021 13:57:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

- a. Si uno de los solicitantes empatados en la puntuación final es Campeón/a de España en su modalidad, la ayuda le será concedida al solicitante que haya obtenido este logro deportivo.
- b. En caso de que ninguno de los solicitantes empatados en la puntuación final sea Campeón/a de España en su modalidad, o que varios sean Campeones de España en sus respectivas modalidades, los beneficiarios de las ayudas se dirimirán en función del mejor expediente académico.

6.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las establecidas en el Programa de Apoyo al Deportista Universitario de Alto Nivel, aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2020. (https://www.ujaen.es/cultura-y-deporte/sites/segundonivel_cultura_y_deporte/files/uploads/node_actividad_deportiva/CG201920_ANEXO08_Programa_PADUAN_Definitivo%20%281%29.pdf)

7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán en el modelo normalizado debidamente cumplimentado que se adjunta en el Anexo I de esta resolución en la Sección de Ayudas al Estudio del Servicio de Atención y Ayudas al Estudio, Edificio C2, Bachiller Pérez de Moya.

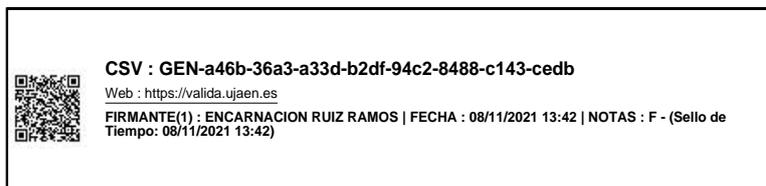
El plazo de presentación de solicitudes será diez hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, es decir, hasta el 22 de noviembre de 2021, inclusive.

La resolución provisional de esta convocatoria se publicará y notificará a los solicitantes en la página Web del Servicio: <https://www.ujaen.es/servicios/sae/anuncios/>

Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva, que se publicará en el lugar señalado en el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: vicest@ujaen.es
Teléfonos 953 212270 – 23071 JAÉN



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000043s21N0001480

CSV

GEISER-69d3-1f02-d299-423a-b791-22a3-2aa2-1eb5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/11/2021 13:57:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

Encarnación Ruiz Ramos

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: vicest@ujaen.es
Teléfonos 953 212270 – 23071 JAÉN

	CSV : GEN-a46b-36a3-a33d-b2df-94c2-8488-c143-cedb Web : https://valida.ujaen.es FIRMANTE(1) : ENCARNACION RUIZ RAMOS FECHA : 08/11/2021 13:42 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/11/2021 13:42)
---	--

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000043s21N0001480

CSV

GEISER-69d3-1f02-d299-423a-b791-22a3-2aa2-1eb5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/11/2021 13:57:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

ANEXO I
SOLICITUD DE AYUDAS
DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS DE ALTO NIVEL.
CURSO ACADÉMICO 2021/2022

(Plazo hasta el 22 de noviembre de 2021, inclusive)

Datos de carácter personal

Apellidos: _____
Nombre: _____ D.N.I. _____
Domicilio: _____ Código Postal: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ Teléfono: _____
E-MAIL _____

Datos de carácter académico

Estudios que realiza: _____ Curso: _____
Nota media del expediente (a rellenar por la administración) <input type="text"/>

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD (A presentar por los solicitantes)

1. Impreso de solicitud, en modelo normalizado, debidamente cumplimentado que se adjunta en el Anexo I de esta resolución.
2. Informe del Servicio de Actividades Físicas y Deportivas de la Universidad de Jaén, en el que conste que reúnen los requisitos exigidos en el perfil DAN-UJA.
3. Documentación acreditativa de los méritos deportivos señalados en los apartados A), B) y C) de Apartado 5.1.
4. Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
5. Fotocopia del CCC (Código Cuenta Cliente), que le facilitará su Entidad Bancaria. En este documento la citada entidad deberá hacer constar el/los nombres del/de los titular/es, ENTRE LOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBE FIGURAR EL SOLICITANTE DE LA BECA, así como los datos bancarios con 20 dígitos y el IBAN.

Jaén _____ de _____ de 20 __

Firma del solicitante

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: vicest@ujaen.es
Teléfonos 953 212270 – 23071 JAÉN

	CSV : GEN-a46b-36a3-a33d-b2df-94c2-8488-c143-cedb Web : https://valida.ujaen.es FIRMANTE(1) : ENCARNACION RUIZ RAMOS FECHA : 08/11/2021 13:42 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/11/2021 13:42)
--	---

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000043s21N0001480

CSV

GEISER-69d3-1f02-d299-423a-b791-22a3-2aa2-1eb5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/11/2021 13:57:14 Horario peninsular

Validez del documento

Original

